

MODELO BASES PROMOCIÓN INSTAGRAM CON SORTEO

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

“VIAJE A LONDRES HARRY POTTER 2021”

EL CORTE INGLÉS S.A., con domicilio social en la calle Hermosilla 112, Madrid 28009, y con CIF A-28/017895 (en adelante “el ORGANIZADOR”), llevará a cabo una Promoción denominada “VIAJE A LONDRES HARRY POTTER 2021”(en adelante, “la PROMOCIÓN) y que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases, en el canal oficial de Instagram El Corte Inglés (<https://www.instagram.com/elcorteingles/>).

1.- Ámbito territorial y temporal de la promoción.

1.1 La PROMOCIÓN se desarrollará dentro del territorio Español.

1.2. El PERÍODO DE PARTICIPACION queda fijado desde las 10:00 horas del día 29 de octubre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 5 de enero de 2022.

2.- Participación.

2.1. Estará legitimada para participar en la Promoción, cualquier persona física mayor de 18 años residente legal en España entendida como consumidor final (en lo sucesivo, el/los “participante/s” o “Usuario/s”), que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, y que participen en la promoción creada en <https://www.instagram.com/elcorteingles/> ,(en adelante, “el canal”) y comunicada a través de las plataformas de EL CORTE INGLES y según el procedimiento establecido en las presentes bases.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento que acredite su edad y residencia legal.

2.2. No podrán participar en la promoción el personal empleado de EL CORTE INGLÉS, de Financiera El CORTE INGLÉS, E.F.C.,S.A., del Grupo de Empresas EL CORTE INGLÉS, ni de las empresas que participan en la PROMOCIÓN, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

2.3. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

2.4. La participación estará sujeta a la previa identificación en Instagram.

2.5. El participante sólo se podrán identificar con un único perfil de usuario.

3.- Gratuidad.

3.1. Esta Promoción es gratuita para el consumidor y no implica en sí misma un incremento del precio de los productos y/o servicios que participan en la promoción.

4. Mecánica del concurso.

4.1. Los usuarios podrán participar en la PROMOCIÓN a través de la publicación realizada para el SORTEO (durante el período en el cual se desarrolla la PROMOCIÓN) en nuestro CANAL de Instagram entre el período de participación descrito en el punto 1.2 y seguir los pasos explicados a continuación:

- El usuario deberá responder a la publicación del SORTEO del perfil de Instagram de El Corte Inglés mencionando el perfil de tres amigos.

4.2. Una vez finalizado el Periodo de Participación, se determinará UN (1) ganador de entre todos los participantes que hayan cumplimentado el FORMULARIO de la PROMOCIÓN mediante sorteo ante Notario a celebrar el día 10 de ENERO de 2022.

4.3. Del mismo modo se designarán CINCO (5) suplentes para el caso de que sea imposible la entrega del premio a los ganadores elegidos en primera instancia.

4.4. No serán admitidas en la PROMOCIÓN y por tanto eliminadas de la misma las participaciones que contengan direcciones de e-mail o números de teléfono con intenciones comerciales.

4.5. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

5. Premios y Fiscalidad.

5.1. El/Los Premio/s de la promoción es/son el/los siguiente/s:

Viaje para 4 personas a Londres y los estudios de Warner Bros.

Incluye:

- Vuelos económicos en clase turista de ida y vuelta a Londres: vuelos desde Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Málaga, Alicante, Jerez o Murcia
- Dos noches de hotel en Londres con desayuno (una habitación) situado en el corazón de Londres. Hotel de cuatro estrellas.
- Entradas para el Warner Bros. StudioTour.
- Traslados de ida y vuelta aeropuerto-hotel y autobús compartido para el evento.
- Seguro de viaje.

Coste para cuatro personas: 3.760,00 euros. Cualquier gasto que no esté descrito en estas bases, lo asumirá el usuario.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Las fechas de viaje son los fines de semana, del 7 de abril de 2022 al 10 de abril de 2023. Excluyendo los días festivos británicos y españoles.
- El premio está sujeto a disponibilidad, no tiene alternativa en metálico, es intransferible y no reembolsable.

Los ganadores perderán el premio si no viajan antes del 8 de abril de 2023. Los ganadores deberán avisar con un mínimo de sesenta días de antelación a la fecha de viaje solicitada.

- Al menos una persona que viaje debe ser mayor de 21 años.
- El hotel se basa en cuatro personas compartiendo una habitación.
- El hotel aceptará una preautorización de la tarjeta de crédito o un depósito en efectivo para cubrir cualquier incidente.
- El ganador y sus invitados son los únicos responsables de todas las demás comidas y gastos que no se hayan establecido específicamente en el presente documento.

- El ganador y sus invitados deben tener y son responsables de los pasaportes o documentos de identidad europeos válidos, que sean válidos para

viaje, así como de los visados/permisos en su caso.

- Los ganadores deben respetar las condiciones y restricciones de Covid-19 que puedan aplicarse, pero no se limitan a, viajes, hoteles y eventos.

- A excepción de los tres invitados permitidos como parte de su premio, no está permitido llevar a ningún miembro adicional de la familia o

invitados adicionales al viaje del Premio. Sus invitados no podrán ser seleccionados a través de ningún otro concurso, promoción o evento comercial.

Usted y sus invitados deben viajar en el mismo itinerario desde un aeropuerto seleccionado por el Patrocinador y cercano a su domicilio. Una vez seleccionados,

sus invitados no podrán ser cambiados sin el consentimiento expreso de Warner Bros.

a su entera discreción.

- Cualquier ganador potencial y su invitado propuesto deberán firmar un formulario de aceptación del premio y de exención de responsabilidad para poder elegible para ganar y/o participar en el premio.

- Los ganadores e invitados viajan por su cuenta y riesgo y, si por cualquier motivo cualquier aspecto de esta promoción no puede desarrollarse como planeado, incluyendo guerra, terrorismo, estado de emergencia, pandemia o cualquier otro tipo de desastre, manipulación o virus informático virus informáticos, el Promotor se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la promoción o suspender, sustituir o modificar un premio, sujeto a cualquier instrucción escrita de una autoridad reguladora pertinente.

5.2. Los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en concursos, juegos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Física.

En virtud de la normativa vigente*, cuando el valor del premio es superior a 300€, el organizador realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso a cuenta correspondiente.

*Ley 35/2006 de 28 de Noviembre, Capítulo II, Sección 4ª en la que se regulan las Ganancias y Pérdidas Patrimoniales, y los artículos 74 a 76 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, en el que se regulan las Rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta y los Obligados a practicarlas, concretamente el artículo 75.3.f) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007.

Para poder ser entregado el premio por parte del ORGANIZADOR, previamente deberá firmar el ganador una carta de aceptación del premio, autorizando al ORGANIZADOR a efectuar en su nombre la correspondiente retención e ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar al ORGANIZADOR, en el plazo máximo de 3 días naturales desde que sea requerido para ello, todos los datos personales y fiscales que éste le solicite, así como fotocopia del DNI, con el fin de que el ORGANIZADOR pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio.

6.- Comunicación del ganador.

6.1 EL ORGANIZADOR comunicará al ganador en el plazo de CINCO (5) días naturales siguientes a la fecha de celebración del sorteo, su condición de agraciado en la promoción. La comunicación se llevará a cabo por el medio de contacto que le conste al ORGANIZADOR en el registro de participación, consintiendo los participantes que el correo electrónico sea el medio de comunicación preferente con el ORGANIZADOR, por lo tanto, es plenamente válido y eficaz. Por lo tanto, el Usuario deberá garantizar la disponibilidad de esta vía de comunicación. A este respecto, no podrán justificar su ausencia de respuesta en la falta de acceso a su cuenta de correo electrónico. Tampoco podrán oponer la falta de recepción del correo electrónico, cuando al remitente del correo electrónico le conste que ha sido enviado adecuadamente con acuse de entrega del mismo.

En caso de no contactarse con el ganador, o que el mismo rechace el premio, se pasará al primer suplente, y así sucesivamente, hasta haber agotado el número de reservas.

6.2 Una vez contactado el ganador se le solicitará y habrá de entregar obligatoriamente toda la información necesaria para la entrega de su premio, como ticket o recibo de compra original, copia del documento de identificación del usuario, residencia,

documento de aceptación del premio, y los que pudieran considerarse precisos para las comprobaciones oportunas.

A su vez, el ganador deberá aceptar por escrito contestando al correo electrónico que se le haya dirigido y proceder al envío o presentación de la documentación a través de medio que le sea indicado por EL ORGANIZADOR, en el plazo de los TRES (3) días naturales siguientes desde la notificación del premio. En el caso de no recibirse la aceptación escrita, ni la documentación e información solicitada en dicho plazo, se entenderá que el ganador renuncia al premio, y EL ORGANIZADOR podrá hacer entrega del mismo al primer reserva, con quien se seguirá el mismo procedimiento, y así sucesivamente en caso de que cada reserva no cumpliera con lo establecido en las presentes bases.

6.3 La aceptación del premio deberá ser pura y simple, por escrito y en las condiciones y forma en las presentes bases establecidas. Toda actuación o comunicación de renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación

6.4. Aceptado el Premio de conformidad con lo anterior, el ORGANIZADOR se pondrá en contacto con el ganador en el plazo de 72 horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación de la aceptación expresa con el objeto de informarle de los pasos a seguir para la entrega del premio.

6.5. Si en el plazo establecido en el apartado 6.1. no se hubiera podido contactar con el ganador o, en su caso, con el suplente correspondiente, el premio podrá declararse desierto y por tanto en manos del ORGANIZADOR.

6.6. Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7.- Reservas y limitaciones.

7.1. El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidieran su identificación.

7.2. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante rellene el formulario utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

7.3. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación

en la presente PROMOCIÓN, tales como mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, etc..

7.4. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran haber efectuado en cualquier soporte de la Promoción.

7.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso. Para poder recibir el premio, el agraciado, o en su caso los reservas de tener que recurrirse a ellos, deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases, particularmente habrán de acreditar su mayoría de edad y residencia legal.

7.6. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

7.7. La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

7.8. EL ORGANIZADOR informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por participante, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.

7.9. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

8.- Consentimiento, Derechos de Imagen y Comunicaciones Comerciales.

8.1. Mediante su participación en la Promoción los Participantes manifiestan y consienten: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la Promoción son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos de propiedad intelectual o industrial, al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), pudiendo EL ORGANIZADOR publicar la imagen y el nombre de la persona que haya resultado ganadora de la Promoción a través del medio de comunicación que EL ORGANIZADOR -sin carácter limitativo- considere. A tales

efectos, el ganador al aceptar el premio autoriza automáticamente a EL ORGANIZADOR para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién han sido la persona ganadora.

8.2. Los Participantes y particularmente el/los ganador/es autoriza/n, por el simple hecho de participar, al ORGANIZADOR a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, su imagen que aparece en fotografía y vídeo, en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa, radio o televisión, Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Los Participantes se comprometen a la autoría propia en sus fotografías.

8.3. El usuario que participa asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la realización y publicación de la fotografía y/o texto para participar en la promoción, en especial en lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual y/o derechos de imagen que pudieran corresponderles a terceras personas que aparecieran en los textos o en la fotografía sin su expreso consentimiento, eximiendo en todos los casos al ORGANIZADOR así como las empresas colaboradoras de cualquier reclamación al respecto.

9.- Protección de datos.

9.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016.

9.2. Responsable: Los datos facilitados al participar en la Promoción serán tratados por EL CORTE INGLÉS, S.A.

9.3. Finalidad: La finalidad del tratamiento es la promoción de los productos y servicios de EL CORTE INGLÉS S.A., y de las empresas del Grupo El Corte Inglés que puede consultar en www.elcorteinglescorporativo.es entre los participantes en el mismo.

A estos efectos, mediante su participación en la Promoción, el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con dicha finalidad de remitirle información comercial y publicitaria, de carácter general o adaptados a sus características personales de acuerdo a sus intereses, mediante la elaboración de un perfil comercial en base a la

información facilitada y mediante tratamientos automatizados, sobre los productos y servicios de EL CORTE INGLÉS S.A., y de las empresas del Grupo El Corte Inglés identificadas, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en la Promoción.

Sus datos personales se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener la finalidad del tratamiento, o cuando usted ejerza el derecho de supresión, cancelación u oposición de los mismos.

9.4. Legitimación: La legitimación para el tratamiento de sus datos es la participación en la Promoción que comporta su consentimiento expreso otorgado para las finalidades indicadas. El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a EL CORTE INGLÉS. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante la realización del concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo.

9.5. Destinatarios: No se prevén cesiones de datos a terceros.

9.6. Derechos: El CLIENTE podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición de sus datos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

Cuando sea técnicamente posible, el interesado podrá solicitar la portabilidad de sus datos a otro responsable del tratamiento.

Tales derechos podrán ejercitarse por cada CLIENTE, indicando la petición en que se concreta la solicitud, de las siguientes maneras:

- 1) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida a El Corte Inglés, calle Hermosilla 112, 28009-Madrid, Ref. L.O.P:D., debiendo adjuntar fotocopia del DNI del solicitante;
- 2) Enviando la solicitud junto con una fotocopia y/o copia escaneada del D.N.I. del solicitante a la dirección de correo electrónico clientes@elcorteingles.es
- 3) En el Servicio de Atención al Cliente de cualquiera de los centros comerciales de ECI que dispongan del mismo.

Asimismo, el CLIENTE deberá comunicar a El Corte Inglés cualquier modificación de los datos personales aportados en virtud del presente documento.

9.7 El Corte Inglés tiene presencia en portales y servicios de terceros a través de las redes sociales, como: Facebook, Twitter, Pinterest, etc.. Es probable que estas redes sociales tengan sus propias políticas de privacidad, mediante las cuales le explicarán como utilizan y comparten su información personal. Le recomendamos revisar detenidamente las políticas de privacidad antes de utilizar estos sitios web para estar seguro de que está conforme con la forma en la que su información personal se recopila y comparte.

10. Modificaciones y/o anexos.

10.1. EL ORGANIZADOR de esta promoción, se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción, modificar, ampliar e introducir anexos referidos a las condiciones de la presente promoción en cualquier momento e incluso su posible anulación, cancelación o suspensión, antes de la fecha de cierre de la campaña, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

11.- Reserva de derechos.

11.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

11.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

12.- Aceptación de bases.

12.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

12.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.